

parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 33. Vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera C, del edificio denominado «Filipinas», con frente a la calle «K» de la ciudad cooperativa de viviendas «San Pedro y San Pablo», sito en término de esta ciudad, partida «Creu de Valls». Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero. Cabida: 63 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escaleras, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera y espacio libre común, a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la izquierda y al fondo, con espacio libre común. Tiene una cuota en el inmueble de 0,476 por 100. Finca registral número 3.484-N del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, inscrita al tomo 1.698, folio 127.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.802.*.

TARRAGONA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, procedimiento 4/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1999, páginas 7572 y 7573, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición segunda, penúltima línea, donde dice: «... y no se admitirá postura alguna que no sea inferior...», debe decir: «... y no se admitirá postura alguna que sea inferior...», y en el bien objeto de subasta, cuarta línea, donde dice: «... Montanayals...», debe decir: «... Montanyals...».—22.001 CO.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1993, se tramita declarativo mayor cuantía, a instancia don Manuel Fernández-Diestro García,

contra doña María del Rocio Amann Garay, en reclamación de importe indeterminado pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/16/00515/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Radicante en término de Barros, sitio de Las Caldas, Ayuntamiento de Corrales de Buelna, partido judicial de Torrelavega, cuya descripción íntegra aparece obrante en los autos que se encuentran a disposición en esta Secretaría.

Inscrita al número 2.557, folio 54, tomo 1.564, libro 110 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada en 235.013.696 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—24.897.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1997 se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Revuelta Martínez y doña Rosabel Fernández Pelayo, en reclamación de 615.449 pesetas, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/0451/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana. Una tierra ubicada en el sitio de La Sorrasa, radicante en el pueblo de Jain, Ayuntamiento de San Felices de Buelna. Tiene una extensión superficial de 2 carros y medio, equivalentes a 4 áreas 47 centiáreas. Dentro de la misma, y rodeado por todos sus vientos por el terreno sobrante de la edificación, existe construida como obra nueva una edificación compuesta en la actualidad de planta baja y piso, que es el número 31 de gobierno, que tiene unas medidas longitudinales de 7 metros de fondo por 8 metros de frente, que equivalen a una superficie construida de 56 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en cocina, salón, baño y escalera de acceso a la planta superior. El piso o primera planta está distribuido en descanso de escalera y tres habitaciones.

Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, carretera concejil y finca de don Aniceto Varela Fernández; sur, carretera concejil; este, don Francisco González; oeste, doña Guadalupe González y finca de don Aniceto Varela Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, en el folio número 10 del libro número 74, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, como finca número 6.351.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una sexta parte de la finca rústica. Prado ubicado en el sitio de La Quintana o Zampallones, radicante en el pueblo de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices de Buel-